

instituciones involucradas en el Proyecto; y a la vez, prevenir de un modo eficaz los compromisos del Estado Dominicano con el Gobierno de Italia.

Artículo 4.- Se crea un Comité de Coordinación para el Seguimiento y Ejecución del Proyecto, integrado de la manera siguiente:

- Administrador General del Banco Agrícola, quien lo preside.
- Secretario de Estado de Agricultura, Miembro.
- Director Ejecutivo del Instituto de Recursos Hidráulicos, Miembro.
- Director General del Instituto Agrario Dominicano, Miembro.
- Presidente Administrador del IDECOOP, Miembro.
- Dos representantes de los Productores, Miembros.
- Director de la Oficina Nacional de Planificación, Miembro.
- Un representante de Mediacoop, Miembro.
- Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, Miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 33-92 que crea e integra una Comisión Especial para el estudio del dragado que se realiza actualmente en la Playa de Boca Chica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 33-92

CONSIDERANDO: Que diversos sectores de la opinión pública han denunciado la existencia de daños ecológicos en el dragado de la playa de Boca Chica;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional está en el deber de tomar las medidas que fueren necesarias para enfrentar y solucionar ese problema que afecta una de las playas más hermosas de nuestro país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial para el estudio del dragado que se realiza actualmente en la playa de Boca Chica, compuesta por el Ing. Augusto Rodríguez Gallart, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), quien la presidirá, Ing. Marcelo Jorge, Dr. José Hazím, el Dr. Antonio Thomen, Presidente de la Comisión Ecológica, el Ing. Hidráulico Julio Santos-Cayados, Ph.D., y el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, Vicealmirante José Santos Sánchez, M. de G., Miembros.

Artículo 2.- En un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la fecha del presente Decreto, la Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe del resultado de su labor, con sus recomendaciones al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 34-92 que declara de interés nacional la celebración en el país del Congreso de Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), durante los días 17-22, de mayo del año en curso.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana